



Embajada del Perú  
en el Reino de Suecia

## Comunicado No. 24/2012

### Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2012

#### Estimados connacionales,

Esta Embajada desea recordarles que el próximo domingo 30 de septiembre se llevará a cabo en el Perú la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2012. Esta es una elección local, por lo tanto no involucra a los ciudadanos peruanos residentes en otros países que cuentan con una dirección actualizada en su DNI. Sin embargo, si un compatriota aún mantiene en su DNI una dirección del Perú, podría ser elegible para votar en este proceso.

**Si Ud. aún registra una dirección del Perú en su DNI**, verifique si la autoridad de su distrito/provincia está incluido en esta revocatoria (y si usted ha sido elegido miembro de mesa) escribiendo el número de su documento de identidad en este [link](#). Recuerde que en el Perú la votación es obligatoria hasta los 70 años de edad y las multas establecidas por no votar, de acuerdo a la Ley N° 28859, varían en función al nivel de pobreza de cada distrito ([revise aquí la calificación de cada distrito](#)):

- Distrito no pobre S/. 73.00
- Distrito pobre no extremo S/. 36.50
- Distrito pobre extremo S/. 18.25

Les recordamos que las multas electorales son uno de los problemas que pueden evitarse actualizando la dirección del domicilio en su DNI. De esa manera también podrán participar de aquellos procesos electorales que involucren a todos los ciudadanos peruanos, desde su país de residencia. Si tuvieran alguna otra duda sobre este proceso, por favor revisar la información que la Oficina Nacional de Procesos Electorales ha publicado sobre el mismo en su página web: [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)

Agradeceremos tener en cuenta esta información y difundirla ampliamente a otros compatriotas que no reciban nuestros comunicados vía correo electrónico.

Estocolmo, 28 de setiembre de 2012